



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

CIRCULAR EXTERNA No. 063 DE 2026

RADICADO:
2026CS024087
FECHA:2026-04-23

Pitalito Huila, Abril 23 de 2026

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES

ASUNTO: REALIZACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES Y ENCUENTRO
FOLCLÓRICO Y CULTURAL FASE MUNICIPAL.

La Secretaría de Educación del municipio de Pitalito se permite dar a conocer aspectos relacionados con respecto a la fase municipal en cuanto a los Juegos Deportivos (JDM), así como para el desarrollo del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio (EFCM) de conformidad con la Norma General.

Deportes individuales:

- a) Atletismo
- b) Ajedrez
- c) Natación
- d) Tejo
- e) Mini tejo
- f) Tenis de mesa,
- g) Billar tres bandas, y
- h) Billar libre.

Los ganadores municipales y/o regionales, participarán en la Fase Departamental; y posteriormente, los ganadores en la Fase Departamental participarán en la Fase Final Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Norma General de los JDM 2017.

Deportes de conjunto:

- a) Fútbol,
- b) Fútbol sala,
- c) Baloncesto, y
- d) Voleibol.

Los ganadores de la Fase Zonal Nacional 2025 de cada disciplina participarán en la fase Final Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Norma General de los JDM 2017.



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

Podrán participar en los encuentros deportivos y culturales los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales con derechos de carrera, nombramiento provisional en vacancia definitiva, periodo de prueba o planta temporal, que se encuentren registrados en la planta activa del Sistema Humano, **sin que la afiliación o no a la organización sindical constituya un criterio de exclusión o preferencia.**

A continuación, se relacionan los delegados/entrenadores de las disciplinas deportivas, quienes estarán a cargo para el desarrollo de las justas deportivas.

ENTRENADORES / DELEGADOS JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES AÑO 2026		
NOMBRE	DISCIPLINA DEPORTIVA	ESCENARIO DEPORTIVO A REALIZAR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS
MARTHA SENAIDA MOLANO LOPEZ	ATLETISMO	SENDEROS DE LA VILLA OLIMPICA
JUAN EDUARDO GUTIERREZ ARAUJO	NATACIÓN	CLUB CENTENARIO
RODOLFO HERNAN CORREA MOSQUERA	AJEDREZ	IEM NACIONAL
ALDEMAR ORTIZ OBANDO	TEJO Y MINI TEJO	CENTRO RECREATIVO LAS VEGAS - VÍA ACEVEDO
HAROLD JOJOA ARGOTE	BILLAR	ACADEMIA DE BILLAR - CARRERA 5 No. 2-67
LUIS ALEJANDRO ROJO DIAZ	TENIS DE MESA	IEM LICEO SUR ANDINO

Ningún participante podrá:

- Participar en más de un deporte en ninguna de las fases.
- Ser parte de una categoría diferente a la de su edad.
- Representar más de una organización, municipio o departamento en ninguna de las fases.
- Asumir dos roles diferentes en la misma organización.
- Participar en deportes de conjunto y deportes individuales para la misma versión.
- Los participantes en los Juegos Deportivos del Magisterio colombiano no podrán participar, en el Encuentro Folclórico y Cultural para la misma versión y viceversa.
- En la disciplina deportiva de atletismo los participantes tendrán que participar máximo en tres (3) pruebas individuales.
- En la disciplina deportiva de natación los participantes mínimos tendrán que participar en tres (3) pruebas.
- Se restringe la participación para quienes tengan condiciones médicas laborales o de salud, previamente certificadas a (30) días de incapacidad.
- **Nota:** No podrán participar los docentes que se encuentren vinculados como provisionales en vacancia temporal.



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

- Las inscripciones serán coordinadas con cada uno de los delegados y serán hasta el día 30 de abril de 2026.
- Los delegados deberán entregar las planitas de inscripciones ante la Secretaría de Educación a la profesional Rosmira Guerrero Sterling, el día 4 de mayo de 2026.
- Previamente a la realización de los encuentros se debe coordinar el tema relacionado con los escenarios y juzgamiento deportivos y culturales de acuerdo a lo convenido en la reunión previamente realizada.
- Los encuentros tanto deportivo como cultural serán realizados el día 6 de mayo de 2026 a partir de las 7:30 am a 12:30 pm.
- **No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.**
- Rendición de informe de ganadores de los encuentros a la Secretaría de Educación el día 8 de mayo de 2026.

ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO

A continuación, se relacionan los coordinadores de las modalidades culturales y folclóricas, quienes estarán a cargo para el desarrollo del encuentro.

COORDINADORES ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL AÑO 2026		
NOMBRE	MODALIDAD	ESCENARIO CULTURAL A REALIZAR LOS ENCUENTROS
ALVARO ARTUNDUAGA FERNANDEZ	DANZA	Teatro "Teofilo Carvajal Polania"
GUILLERMO LEON ORDOÑEZ SEMANATE	MÚSICA	
NORALBA NIETO TOVAR	ORALIDAD	
KALIA YULIMNE MUNAR FORERO	TEATRO	
MARIA EUGENIA CARDENAS ARTUNDUAGA	PINTURA	Hall del Centro Cultural

Las modalidades a realizar en el encuentro son las siguientes:

Danza: La danza es una expresión artística y cultural que adquiere sentido en función de un contexto determinado. A través de la danza se transmiten emociones, tradiciones, costumbres y particularidades de cada región, por consiguiente, **la muestra artística debe ser de ritmos que identifiquen el departamento que representan.**

Los grupos estarán conformados máximo por doce (12) personas.



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

Se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y exaltación regional, dominio y buen desempeño.

La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Música: Se concibe la música como el arte de coordinar y transmitir efectos sonoros, armoniosos y estéticamente válidos, los cuales son generados a través de la voz o de instrumentos musicales.

Esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales.

Podrán presentar una obra original o inédita en la que se valore la originalidad de la obra, aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales o interpretación vocal y el número de temas que sean necesarios por cada acto cultural. **La propuesta deberá reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia.**

La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Teatro: El teatro es un lenguaje escénico donde se representan historias usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido o espectáculo.

Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural; bien sea monólogo o en grupo hasta seis (6) integrantes.


Se valorará la originalidad de la propuesta de vestuario y puesta en escena.

El tiempo mínimo será de siete (7) minutos y máximo hasta diez (10) minutos.

Oralidad: Se concibe la oralidad como la capacidad de contar historias tradicionales, declamar sucesos o acontecimientos reales o imaginados a un grupo de personas, utilizando para ello como herramientas fundamentales la palabra, la gestualidad del ejecutante, en una situación de comunicación viva y directa, declamar sentimientos y narrar tradición oral; a través de monólogo o en grupo hasta máximo dos (2) integrantes.

Se valorará las habilidades físicas, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales que suscitan la expresión y comunicación efectiva a través del tono, vocabulario y contenido.

Pueden ser incluidos cuentos, poemas, trovas, mitos, leyendas, stand-up comedy, cuentería, poesía costumbrista, coplería, trova, piquería y contrapunteo, entre otros. **Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos**

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

humanos y la diversidad cultural. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena.

La presente circular se publica en la página oficial de la Entidad Territorial www.sempitalito.gov.co

Cordialmente,



JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Secretario de Educación

Proyectado por: ROSMIRA GUERRERO STERLING, Profesional Universitario